

LEY N° 4130
LEY DE 4 DE DICIEMBRE DE 2009

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. De conformidad con el artículo 158, atribución 10ª, de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo N° 1287P, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y The Opec Fund for International Development – OFID el 10 de septiembre de 2009, por un monto de hasta \$us.15.000.000.- (QUINCE MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a apoyar el financiamiento de las obras de complementación para la distribución eléctrica del Proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi – Trinidad.

Remítase al Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil nueve años.

Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, Orlando Careaga Alurralde, Santos Javier Tito Veliz, Martín Mollo Soto, Segundo Tobías Maida Rojas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil nueve años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, David Choquehuanca Céspedes, Noel Ricardo Aguirre Ledezma, Oscar Coca Antezana.

LEY N° 4131
LEY DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."



Gaceta N° 0089

La Paz - Bolivia 24 de diciembre de 2009

Contenido:

LEYES

4130

4131

INDICE CRONOLOGICO

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

LEYES

4130

4 DE DICIEMBRE DE 2009.— Aprueba el Contrato de Préstamo N° 1287P, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y The Opec Fund for International Development – OFID el 10 de septiembre de 2009, por un monto de hasta \$us 15.000.000, destinados a apoyar el financiamiento de las obras de complementación para la distribución eléctrica del Proyecto de Línea de Transmisión Eléctrica Caranavi – Trinidad.

4131

23 DE DICIEMBRE DE 2009.— Crea el Municipio de Alto Beni en la Provincia Caranavi del Departamento de La Paz, con su Capital Villa Unificada de la Comunidad Caserío Nueve.

